

Mónica Alexandra pardo Morales, Gestor II , en mi calidad de Supervisor del Contrato No 28-008-2025 de 02/09/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

**1. Información general:**

<b>Contrato No.:</b>	28-008-2025	<b>Fecha de suscripción:</b>	02/09/2025
<b>Objeto:</b>	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN Seccional Florencia		
<b>Contratista:</b>	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU		
<b>NIT o CC contratista</b>	(900.038.276-5		
<b>Valor del contrato:</b>	\$13.156.636	<b>Vigencia<sup>1</sup> &lt;año&gt;</b>	\$13.156.636
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
		<b>Vigencia futura &lt;año&gt;</b>	\$valor
<b>Adición valor:</b>	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
<b>Reducción valor:</b>	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$valor
	Modificadorio No. #	dd-mm-aa	\$ valor
<b>Valor actual del contrato:</b>			\$ valor
<b>CDP<sup>2</sup>:</b>	2825 por \$ 14.528.710, del 28-07-2025	<b>CRP<sup>3</sup>:</b>	9225 por \$ 13.156.636 del 02-09-2025
<b>Plazo de ejecución del contrato:</b>	30 días	<b>Fecha de acta inicio:</b>	15/09/2025
		<b>Fecha de terminación inicial:</b>	14/10/2025
		<b>Plazo Prórroga modificadorio No. #</b>	# días, semanas, meses y/o años
		<b>Fecha de terminación:</b>	14/10/2025
<b>Plazo cláusula de pervivencia:</b>	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	<b>Fecha inicio:</b>	dd-mm-aa
		<b>Fecha de terminación:</b>	14/10/2025
<b>Garantía de Cumplimiento No.</b>	560 47 994000192733 02/09/2025	<b>Aseguradora:</b>	Aseguradora Solidaria de Colombia
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	09/09/2025	<b>NIT aseguradora:</b>	860524654
<b>Garantía de RCE<sup>4</sup> No:</b>	(número y fecha)	<b>Aseguradora:</b>	(razón social)
<b>Fecha aprobación garantía:</b>	dd-mm-aa	<b>NIT aseguradora:</b>	(número)
<b>Otras modificaciones:</b>	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		

<sup>1</sup> Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

<sup>2</sup> CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

<sup>3</sup> CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

<sup>4</sup> RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

<b>Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</b>	Mediante oficio No. 128201257-310 de 08/09/2025 Director Seccional de Florencia asignó la función de Supervisor a Mónica Alexandra Pardo Morales Gestor II del Despacho de la Dirección Seccional Florencia Este oficio le fue comunicado al funcionario el 09/09/2025 y se encuentra publicado en SECOP.
----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
560 47 9940001927 33	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	\$2.631.327,20	01/09/2025	06/04/2026
560 47 9940001927 33	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	\$2.631.327,20	01/09/2025	06/10/2026

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad del servicio, el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas<sup>5</sup> de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando vengzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

## 3. Estado financiero del contrato:

FACTURA <sup>6</sup>			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar <sup>7</sup>
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FGEC-34	06/10/2025	\$13.156.636	aceptada	410230925	27/10/2025	\$13.156.636	0
<b>Valor total facturado<sup>8</sup>:</b>		\$13.156.636			<b>Totales:</b>	\$13.156.636	0

**Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas.** De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no

<sup>5</sup> Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

<sup>6</sup> De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

<sup>7</sup> El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

<sup>8</sup> El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

**Nota 2:** Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$13.156.636
Valor total ejecutado:	\$13.156.636
Valor total facturado:	\$13.156.636
Valor total pagado:	\$13.156.636
<b>Valor pendiente de pago al contratista:</b>	<b>\$0</b>
<b>Saldo a favor de la DIAN:</b>	<b>\$0</b>

**4. Información sobre cumplimiento del contrato:**

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	En el mes de Septiembre, se suscribió acta de inicio el 15/09/2025. El Contratista hizo primera entrega parcial de elementos ergonómico 30/09/2025.	Descansa Pies 24 Unid Base para portátil 20 Unid Cojín Ergonómico Lumbar 40 Unid Cojín ergonómico para Asiento 24 Unid Soporte Eleva Monitos 6 Unid	Descansa Pies 24 Unid Base para portátil 20 Unid Cojín Ergonómico Lumbar 40 Unid Cojín ergonómico para Asiento 24 Unid Soporte Eleva Monitores 0 Unid	80%
2	El Contratista realizó la entrega de los soportes eleva monitores 06/10/2025. Se suscribió acta de entrega de elementos ergonómicos 06/10/2025, dejando constancia de recibo de bienes	Soporte Eleva Monitores 6 Unid Acta de entrega de fecha 06/10/2025	Descansa Pies 24 Unid Base para portátil 20 Unid (30/099) Cojín Ergonómico Lumbar 40 Unid (30/09) Cojín ergonómico para Asiento 24 Unid (30/09)	100%

	Los días 30/09/2025 y 06/10/2025		Soporte Eleva Monitos 6 Unid (06/10)	
--	-------------------------------------	--	-----------------------------------------	--

**5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:**

No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato

**6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:**

- El 15-09-2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 19-09-2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- El 06-10-2025 Se suscribió acta de entrega en cumplimiento del contrato
- El 06-10-2025 Se suscribió el Formato FT-ADF-1891 Constancia de Recibo de bienes
- El 07/10/2025 la supervisora del contrato solicito mediante correo electrónico la Expedición Comprobante Ingreso Inventario Sede DIAN Florencia\_ Elementos Ergonómicos
- El 08/10/2025 se emitió el comprobante de ingreso elementos No. 5 del contrato.
- El 10/10/2025 La supervisora del contrato mediante correo electrónico 20251010\_128000201-2455 Solicitó de pago factura FGEC-34\_ CONTRATO 28-008-2025 a la División administrativa Financiera
- El 21 y 22 de octubre la supervisora del contrato hace entrega a los servidores de los elementos ergonómicos
- El 27/10/2025 la División administrativa emitió orden de pago presupuestal No. 410230925, valor pagado \$13.156.636.

**7. Llamadas de atención al contratista:**

- NA

**8. Actas suscritas con el contratista:**

El 15/09/2025 se suscribió acta de inicio del contrato en la que participaron Mónica Alexandra Pardo Morales en calidad de Supervisora del Contrato y Julio Cesar Gamboa Palacios en calidad de representante legal del contratista GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU, para dar inicio con la ejecución del contrato 28-008-2025

El 06/10/09/2025 se suscribió acta de entrega de elementos del contrato en la que participaron Mónica Alexandra Pardo Morales en calidad de Supervisora del Contrato y Julio Cesar Gamboa Palacios en calidad de representante legal del contratista GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA EU.

**9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:**

El contratista presentó certificaciones del 21/08/2025 expedida por JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS y ARACELY DURAN CARVAJAL, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.076.819.728 de Condoto y 40.775.857 de Florencia, calidad de Representante Legal y Contador Público, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El contratista presentó certificaciones del 06/10/2025 expedida por JULIO CESAR GAMBOA PALACIOS y ARACELY DURAN CARVAJAL, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.076.819.728 de Condoto y 40.775.857 de Florencia, calidad de Representante Legal y Contador Público, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante la vigencia del contrato de agosto a octubre de 2025

Planilla de aportes a seguridad social SOI No. 7980852932 periodo aporte a pensión julio 2025 ;periodo aporte a salud agosto 2025  
Planilla de aportes a seguridad social SOI No. 7986921324 periodo aporte a pensión septiembre 2025 ; periodo aporte a salud octubre 2025

**10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:**

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

<b>Riesgo 1:</b>	Insuficiente cantidad de proponentes	<b>Responsable:</b>	DIAN - Sustanciador
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión amplia del proceso contractual página SECOP II, responsable Sustanciador de la DIAN</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
<b>Riesgo 2:</b>	Incumplimiento en las obligaciones del contrato	<b>Responsable:</b>	Contratista
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor debe verificar antes de presentar su oferta que tiene la capacidad operativa suficiente para cumplir con el objeto del contrato dentro del término de ejecución.</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
<b>Riesgo 3:</b>	Mala calidad de los materiales suministrados	<b>Responsable:</b>	DIAN- supervisor
<b>Tratamiento implementado:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación permanente del supervisor a todos los elementos suministrados por el contratista. Solicitud garantía de calidad.</li> </ul>		
<b>Observaciones:</b>	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

**11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:**

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

**12. Verificación de incentivos:**

1. NA

**13. Cumplimiento obligaciones ambientales**

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de uso eficiente de papel, minimizo documentos impresos, entrega de elementos en empaque de material reciclable y se encargó de su manipulación segura en concordancia con lo estipulado en el formato FT-ADF2025 Estudios Previos.

**14. Observaciones**

En constancia, se firma en Florencia ( Caquetá) a los dieciocho días (18) días del mes de noviembre de 2025

  
SUPERVISOR  
**MONICA ALEXANDRA PARDO MORALES**  
Gestor II

VoBo. OLGA JUDITH QUINTERO  
**DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
Gestor III

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 "Estado financiero del contrato"

<b>Elaboró:</b>	Lina Constanza Mendieta Cano <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón <b>Elaboración Técnica</b>	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Revisó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
<b>Aprobó:</b>	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos